Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote 2 : Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga) del contrato mixto de suministro en modalidad de alquiler de materiales y servicios necesarios para la logística de organización de actos públicos realizados por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Expediente: G-GI0303/OSV2

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 7 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General.

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA.
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría Jurídica.

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote 2: Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga) del contrato mixto de suministro en modalidad de alquiler de materiales y servicios necesarios para la logística de organización de actos públicos realizados por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Expediente G-GI0303/OSV2, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base al informe de 4 de octubre de 2024, firmado por el Comité Técnico, la persona licitadora PRODISA TELEVISIÓN S.L., cuya oferta estaba incursa en presunción de temeridad, ha justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	09/10/2024
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAAG9M3DMG2SY9N9CGR5K8YA	PÁG. 1/2

precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de admisión de dicha oferta.

Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
PRODISA TELEVISIÓN S.L	100,00
OCTOPUS S.L.	93,06

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GLOBAL
PRODISA TELEVISIÓN S.L	100,00	100
OCTOPUS S.L.	93,06	93,06

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- PRODISA TELEVISIÓN S.L

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	09/10/2024	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFAAG9M3DMG2SY9N9CGR5K8YA	PÁG. 2/2	